



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: la nota presentada por los Señores Ediles Nelson Ferreira y Noelia Rotela referente a construcción de refugio peatonal en Camino Vecinal Caraballo y Ruta 11.

RESULTANDO: I) que los vecinos de la intersección del Camino Vecinal Caraballo, zona aledaña de Santa Rosa, en el año 2009 presentaron nota de solicitud a la Intendencia de Canelones para que actuara de intermediaria ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que se les autorizara la construcción de un refugio peatonal en Ruta 11 km. 118.800 aproximadamente, asimismo requerían planos para construir, especificando que serían ellos quien se encargarían de comprar los materiales.

II) que los planos fueron otorgados aunque la autorización habría quedado pendiente para más adelante, pero, por diferentes razones los vecinos en la actualidad no cuentan con los recursos suficientes para la construcción.

III) que la problemática se torna cada vez más compleja con el paso del tiempo, por lo tanto los vecinos solicitan asesoramiento a fin de buscar una solución.

CONSIDERANDO: que en su mérito este Cuerpo estima pertinente pasar los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas consultando acerca de la inquietud presentada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

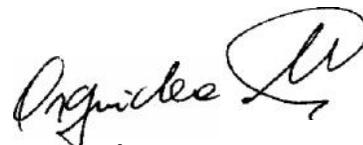
RESUELVE

1.- Remítase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la inquietud presentada por los vecinos de la intersección del Camino Vecinal Caraballo, zona aledaña de Santa Rosa solicitando la construcción de un refugio peatonal en Ruta 11, km. 118.800 aproximadamente, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N°. 2057-12 Entrada N° 4678-12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta